

En uso de las facultades de que estoy investido por la Constitución del Estado;

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito “JUAN PABLO DUARTE”;

Vista la ley No. 1113, del Congreso Nacional, de fecha 26 del mes de mayo del año mil novecientos treinta y seis.

D E C R E T O :

Promover al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de Haití Señor Elie Lescot del grado de Gran Oficial al grado de Gran Cruz (Placa de Plata) de la Orden del Mérito “Juan Pablo Duarte”.

Comuníquese y publíquese.

DADO en la Ciudad de San Cristóbal, Provincia Trujillo, residencia temporal del Poder Ejecutivo, a los veinte días del mes de marzo del mil novecientos treinta y siete, año 94º de la Independencia y 74º de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Derogación del decreto número 1770, del 20 de diciembre de 1936; y nombramiento del Sr. Aníbal Julio Trujillo Molina como General de Brigada, Ayudante del Secretario de Estado de lo Interior, Policía, Guerra Marina.— G. O. No. 5008, del 24 de Marzo de 1937.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO 1841.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso quinto del artículo 49 de la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

Artículo 1º— Queda derogado mi Decreto número 1770, de fecha 20 de diciembre del año 1936, que designaba al Señor Aníbal Julio Trujillo Molina, General de Brigada, Ayudante Personal del Presidente de la República.

Artículo 2º— El Señor Aníbal Julio Trujillo Molina queda nombrado General de Brigada, Ayudante del Secretario de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina.

Dado en la Ciudad de San Cristóbal, residencia temporal del Poder Ejecutivo, a los veintidos días del mes de marzo del año mil novecientos treinta y siete.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Nombramiento del Sr. Máximo L. Vásquez Gautier como Director General de los Primeros Juegos Olímpicos Nacionales, y reglamentación de éstos.— G. O. No. 5008, del 24 de Marzo de 1937.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO 1842.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso tercero del artículo cuarenta y nueve de la Constitución del Estado; vista la ley número 1272, del día veinte del mes de marzo del presente año;

D E C R E T O :

Art. 1.— El señor Máximo L. Vásquez Gautier, queda nombrado Director General de los Primeros Juegos Olímpicos Nacionales, que han de celebrarse en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, el día 16 de agosto del presente año.

Art. 2.— El Director General de los Primeros Juegos Olímpicos Nacionales tiene, conforme a la ley, la atribución de resolver todo cuanto se relacione con la preparación, organización y celebración de dichos juegos, previa aprobación del Presidente de la República.

Art. 3.— Todos los departamentos de la administración, y especialmente el de Educación Pública y Bellas Artes, deberán prestar al Director General de los Primeros Juegos Olímpicos Nacionales el concurso que fuere solicitado por éste para el mejor éxito de la misión que le está encomendada.

Art. 4.— El Director General de los Primeros Juegos Olímpicos Nacionales tendrá especialmente atribución para preparar, organizar y dirigir la celebración de concursos en las cabeceras de provincias y en Ciudad Trujillo, bajo la dirección técnica de una persona que designará dicho Director General. En esos concursos se seleccionarán los atletas que han de re-